

RESOLUCIÓN N° 1302 -GRALA-JAV-ESSALUD-2019

Chiclayo, 13 DIC. 2019

VISTO:

La Carta N° 2189-OFIN-PE-ESSALUD-2019, del 22 de noviembre del 2019, precisa la observación de Resolución N° 305-GRALA-JAV-ESSALUD-2018, de fecha 22 de marzo del 2018, emitida en esta Jurisdicción Asistencial para la subsanación administrativa correspondiente;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 305-GRALA-JAV-ESSALUD-2018, del 22 de marzo del 2018, se resuelve, Actualizar el Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial de Lambayeque-ESSALUD, período 2018-2019;

Que, de la revisión de la comunicación formulada por la Oficina de Integridad de ESSALUD, esta advierte que en el documento resolutivo que ha emitido esta Red Asistencial "Juan Aita Valle" en su oportunidad, para la conformación del Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno, en cuyo fondo se menciona a los Miembros por nombre y no por sus cargos, respectivamente;



Que, teniendo fundamentos legales en que gira dicha disposiciones, nos trasladamos a la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" en sus disposiciones específicas N° 7.2.1; actividad 2: señala, Conformar Comité de Control Interno;

Que, asimismo tenemos, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 754-PE-ESSALUD-2017, del 16 de octubre del año 2017, numeral 3, modificado, señala lo siguiente: (...) Los Gerentes o Directores de los diferentes órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales, bajo responsabilidad deben constituir sus respectivos subcomités (...);



Que, al haberse incurrido en una incorrecta aplicación de los instrumentos legales descritos, resulta necesario subsanar dicha observación y en calidad de Funcionario Titular de esta Jurisdicción se dispone concretizar y dejar sin efecto la Resolución N° 305-GRALA-JAV-ESSALUD-2018, de fecha 22 de marzo del 2018, mediante el Proveído N° 7745 -GRALA-JAV-ESSALUD-2019 del 28 de noviembre del 2019 y Proveído N° 2798-OGyD-GRALA-JAV-ESSALUD-2019 del 03 de diciembre del 2019, y la proyección del nuevo documento resolutivo;

Estando a los considerandos antes descritos, y en mérito a las facultades otorgadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 698-PE-ESSALUD-2019 del 16 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO; la Resolución N° 305-GRALA-JAV-ESSALUD-2018, del 22 de marzo del 2018, que resuelve: Actualizar el Subcomité

RESOLUCIÓN N° 1302-GRALA-JAV-ESSALUD-2019

Chiclayo, 13 DIC. 2019

de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Lambayeque, para el periodo 2018-2019, según detalle:


DICE:

Dr. Manuel Fernando Cubas Benavides	Gerente de la RAL "Juan Aita Valle"	Presidente
Econ. Roger Chávez Martos	Jefe de Of. Gestión y Desarrollo	Secretario Técnico
Abog. Javier Ramiro Santander Joo	Jefe de Administración	Miembro
Mg. Ivan Pérez Solf	Jefe de Of. Asesoría Jurídica	Miembro
Dr. Jaime Salazar Zuloeta	Médico Infectólogo	Miembro
Dr. Feliz Mundaca Guerra	Médico Cirujano	Miembro



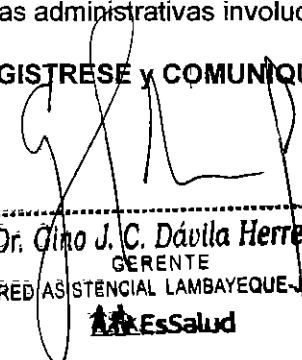
SEGUNDO: CONFORMAR EL SUBCOMITE DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE "JUAN AITA VALLE"-ESSALUD- PERIODO 2019-2020, con los siguientes términos:


DEBE DECIR:

◆ EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE "JUAN AITA VALLE"	Presidente
◆ EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO	Secretario Técnico
◆ EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	Miembro

TERCERO: Dejar insubsistentes, lo demás extremos que contiene la recurrida, descrito ya con antelación.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la Oficina de Integridad del Nivel Central de ESSALUD, a la Gerencia del Hospital Nacional "Almanzor Aguinaga Asenjo" y demás áreas administrativas involucradas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE


Dr. **Ciro J. C. Dávila Herrera**
GERENTE
RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE-JAV


GDH/LRGV/JLCS
C.c. OFIN-GRALA-OCPyAP-OGYD-OADM
NIT N° 8656-2019-526